



D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por mayoría absoluta la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 17775/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA APROBACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR.

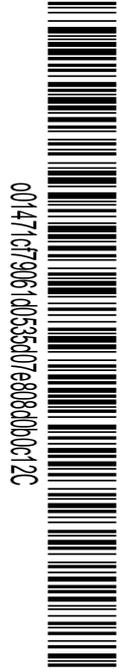
«El grave desequilibrio que el estado ecológico del Mar Menor atraviesa en los últimos tiempos ha puesto en serio riesgo los relevantes valores naturales y paisajísticos de la albufera salada más grande de Europa obligando a la Asamblea Regional de Murcia a la aprobación de la Ley 3/2020, de 27 de Julio, de recuperación y protección del Mar Menor con el objetivo de mantener el buen estado ambiental y recuperar el ecosistema natural.

Una norma con rango de ley que recoge una serie de actuaciones y medidas normativas necesarias para, entre otras cosas, poner en marcha los instrumentos de intervención adecuados para reducir el impacto sobre el Mar Menor, fomentando actuaciones y comportamientos sostenibles y reorientando el modelo productivo y los usos del territorio de modo que permitan al Mar Menor alcanzar cuanto antes un estado de conservación favorable.

En este sentido, el Capítulo III “Ordenación y gestión territorial y paisajística” de la citada ley, en su artículo 15 “Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor”, recoge un plazo máximo de tres años para la aprobación con carácter definitivo de dicho plan.

Dicho artículo continúa afirmando que “los objetivos serán, entre otros, establecimiento de un corredor ecológico alrededor del Mar Menor con objetivo de actuar de filtro natural ecosostenible, regulación de usos del suelo para su compatibilidad y mitigación y adaptación al cambio climático”.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	29/11/2024 12:54
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/11/2024 14:30



001471679061605356076908006012C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.rionidm Murcia.es/validacion/Doc/index.jspx?entidad=30902>

A pesar de la importancia de su aprobación y de disponer la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la competencia exclusiva en ello (Artículo 10.2 EARM), lo cierto es que aparentemente se ha avanzado nada o muy poco en ello. Y decimos aparentemente porque, si bien el Gobierno Regional afirmaba que no se avanzaba como consecuencia de la complejidad burocrática, ha terminado por descubrirse que los motivos reales han sido que el Partido Popular de la Región de Murcia estuvo más preocupado en las consecuencias electorales que podría tener la tramitación pública de este documento y decidió retirarlo de la fase de participación pública días antes de su difusión en el BOE para guardarlo en un cajón.

Este gesto poco transparente y alejado de cualquier principio de democracia participativa demuestra que el Gobierno Regional del Partido Popular decidió anteponer los intereses electorales a la emergencia del ecosistema del Mar Menor, mintiendo descaradamente a los murcianos sobre los verdaderos motivos por los que el Plan no se aprobaba en tiempo y forma. La congelación de la aprobación de este importante plan por razones electorales y partidistas ha generado una gran indignación entre las plataformas, colectivos y asociaciones en defensa del Mar Menor que han decidido titular este hecho como “el escándalo de la paralización del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor” en un comunicado conjunto.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Los Alcázares siempre hemos defendido que antes de impulsar cualquier modificación de la Ley 3/2020, de 27 de Julio, de recuperación y protección del Mar Menor, debía cumplirse su articulado, y especialmente en lo referente a la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

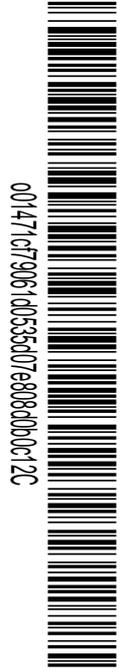
Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:

- 1. Continuar con los procedimientos necesarios para la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 3/2020 de Protección y Recuperación del Mar Menor.*
- 2. Hacer público el borrador del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor que iba a ser publicado en el B.O.E antes de su retirada por parte del Gobierno Regional.»*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	29/11/2024 12:54
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/11/2024 14:30



001471c73061d0535d0769080b0c12c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jspx?entidad=30902>